

## Ayuntamiento de Logroño

D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios

### MESA DE CONTRATACIÓN

---

### **ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE PROPOSICIONES (SOBRE C)**

Apertura de las proposiciones presentadas para tomar parte en la licitación para la contratación del "SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN E INFORMACIÓN Y TICKETING DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO EN EL MARCO DEL PROYECTO CIUDADES CONECTADAS. FINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA".

Expte.: O.08 CON21-2023/0186

Tipo: BASE: 2.479.520,00 € IVA: 520.699,20 €

#### **I. Constitución de la Mesa de Contratación:**

Presidente: D. Francisco Iglesias del Valle

Vocal: D. Víctor López de Turiso Rodríguez

Vocal: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Martínez Lacuesta

Vocal: D<sup>a</sup> Patricia Zorzano Zorzano

Secretario: D. Jesús Solano Pardal

Fecha: 9 de febrero de 2024

Comienzo: 12,00 horas

Terminación: 12,30 horas

#### **Declaración de ausencia de conflicto de intereses.**

*De conformidad con lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, los intervinientes en la Mesa de Contratación aquí relacionados, y en este acto declaran bajo su responsabilidad no encontrarse incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE); y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión. Asimismo están informados del contenido del artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8*

## Ayuntamiento de Logroño

D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios

### MESA DE CONTRATACIÓN

*de noviembre, de Contratos del Sector Público y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.*

### **II. Actuaciones previas. Revisión informe de valoración dimanado desde la Dirección o Unidad municipal encargada de su valoración.**

La Mesa de Contratación da cuenta de la reunión celebrada el día 7 de febrero de 2024 en la que se formula, para este contrato, la siguiente propuesta de valoración de criterios no cuantificables automáticamente:

Empresa	Puntos sobre B (criterios subjetivos)
1. ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	32,91
2. INDRA SISTEMAS, S.A.	45,40

### **III. Apertura de las proposiciones. (Sobre C)**

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica del sobre C, dejándose constancia en este acta del precio y baja sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido), ofertados:

<b>Relación de proposiciones</b>	<b>Precio</b>	<b>baja</b>
1. INDRA SISTEMAS, S.A.	BASE: 2.305.858,62 € IVA: 484.230,31 €	7,00
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro e instalación objeto del contrato. Base: 2.106.009,02 €, IVA: 442.261,89 €.</li> <li>• Precio hora de dirección de proyectos para la integración con el software de Ciudades Conectadas. Base: 70,84 €; IVA: 14,88 €.</li> <li>• Precio hora de ingeniería de desarrollo y administración de sistemas para la integración con el software de Ciudades Conectadas. Base: 41,67 €; IVA: 8,75 €.</li> <li>• Mantenimiento posterior del software adquirido durante los 3 meses inmediatamente posteriores a la expiración del periodo de garantía referido a: mantenimiento del software adquirido, el precio de adquisición de los sistemas embarcados y de los paneles informativos. (A efectos de aplicación de la fórmula de valoración de este criterio se tendrá en cuenta un mínimo de 30.000 €, máximo 120.000 €). Base: 7.500 € (*)</li> </ul>		
2. ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	BASE: 2.279.758,96 € IVA: 478.749,38 €	8,06
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro e instalación objeto del contrato. Base: 2.064.518,96 €, IVA: 433.548,98 €.</li> <li>• Precio hora de dirección de proyectos para la integración con el software de Ciudades Conectadas.</li> </ul>		

## Ayuntamiento de Logroño

D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios

### MESA DE CONTRATACIÓN

Base: 71,00 €; IVA: 14,91 €.

- Precio hora de ingeniería de desarrollo y administración de sistemas para la integración con el software de Ciudades Conectadas.  
Base: 41,75 €; IVA: 8,77 €.
- Mantenimiento posterior del software adquirido durante los 3 meses inmediatamente posteriores a la expiración del periodo de garantía referido a: mantenimiento del software adquirido, el precio de adquisición de los sistemas embarcados y de los paneles informativos. (A efectos de aplicación de la fórmula de valoración de este criterio se tendrá en cuenta un mínimo de 30.000 €, máximo 120.000 €).  
Base: 90.000 € (\*)

(\*) En lo que respecta al criterio de valoración “Mantenimiento posterior del software adquirido durante los 3 meses inmediatamente posteriores a la expiración del periodo de garantía referido a: mantenimiento del software adquirido, el precio de adquisición de los sistemas embarcados y de los paneles informativos. (A efectos de aplicación de la fórmula de valoración de este criterio se tendrá en cuenta un mínimo de 30.000 €, máximo 120.000 €)”, la Mesa de Contratación, a la luz del tenor literal del PCAP, considera que las ofertas se deberían haber presentado por valores trimestrales, sin perjuicio de que su ponderación se realice en términos anuales dado que la fórmula de valoración de este criterio así lo recoge. De esta forma, la Mesa interpreta las ofertas presentadas por las empresas de la siguiente forma:

- La oferta de la empresa INDRA SISTEMAS, S.A. se corresponde con el mantenimiento para un periodo de 3 meses, tal y como se requería en el modelo de oferta. Dado que la fórmula de valoración de este criterio se establece en base a valores anuales, a efectos de valoración se aplica el valor ofertado trimestral (7.500 €) multiplicado por cuatro trimestres (30.000 €).
- La oferta de la empresa ELECTRONIC TRAFIC, S.A. (90.000 €) si bien no se ajusta en términos estrictos al modelo, debe interpretarse que se corresponde con el valor anual, por lo que se utiliza el mismo a efectos de aplicación de la fórmula. De manera proporcional, la cuantía correspondiente a tres meses es de 22.500 €.

#### **IV. Observaciones y reclamaciones.**

Se invitó a a los licitadores asistentes a que expusieran cuantas observaciones o reservas estimaran oportunas contra el acto celebrado.

#### **V. Adjudicación.**

A continuación, la Mesa aplicó las fórmulas recogidas en los Pliegos para los criterios cuantificables automáticamente, resultando las siguientes puntuaciones:

Empresa	Puntos sobre C (criterios objetivos)
1. INDRA SISTEMAS, S.A.	23,45
2. ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	25,43

## Ayuntamiento de Logroño

D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios

### MESA DE CONTRATACIÓN

---

De la suma de las puntuaciones parciales obtenidas por cada licitador se obtiene la clasificación que se cita a continuación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas:

Empresa	Puntos sobre B	Puntos sobre C	TOTAL
1. INDRA SISTEMAS, S.A.	45,40	23,45	68,85
2. ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	32,91	25,43	58,34

En consecuencia, la Mesa de Contratación propuso elevar al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa "INDRA SISTEMAS, S.A.", en el precio ofertado de 2.305.858,62 €, IVA: 484.230,31 €; que representa una baja en términos porcentuales del 7,00%, sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido). Esta propuesta queda condicionada a la comprobación de las ofertas presentadas y automatización de los procesos de valoración.

#### Características y ventajas de la proposición del adjudicatario:

La oferta presentada por la empresa "INDRA SISTEMAS, S.A.", destaca en los aspectos correspondientes a los sistemas centrales y presenta una solución de información al ciudadano de mayor calidad, incorporando también unos mecanismos de gestión del proyecto de gran calidad que garantizan un correcto desarrollo del mismo. A todo ello se une la referida baja sobre el presupuesto base de licitación del 7,00%.

De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente Acta en Logroño a 9 de febrero de 2024.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**